



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 680-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **10 NOV. 2017**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 26372 de fecha 25 de octubre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **LUZ ANTONIETA MARTINEZ PAREDES**, y Informe. Técnico N° 603-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **LUZ ANTONIETA MARTINEZ PAREDES**, adscrita a la Sub Gerencia de Derechos de las personas vulnerables, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, a partir del 24/10/17 al 25/10/2017, acto que acredita con la presentación del certificado médico particular N° 1449379, expedido por el médico Hugo Vidalon Palomino con CMP N° 26993.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, sustentada con los documentos requeridos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inciso a) del Art. 110°, sustentado mediante el Informe. Técnico N° 603-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS expedido por la responsable del área de bienestar social haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** **CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor de la servidora **LUZ ANTONIETA MARTINEZ PAREDES**, por el periodo de 02 días del 24-10-2017 al 25/10/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** **NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Ecda. *Juan Wilmer Palomino Gutiérrez*  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 NOV. 2017

Oficio Circ. N° 3478-2017-LTD-SG-MPH

SEÑOR: PLANILLAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-680-2017-MPH/SGPH  
de fecha: 10 NOV. 2017

La presente copia certifica la transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución



Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magaly I. Soler Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 13 NOV. 2017

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....